



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de junio de dos mil veintiuno.

Procede el despacho a pronunciarse, respecto de las diferentes solicitudes que obran dentro del expediente, así:

- 1.-** En atención a lo solicitado por el Doctor Fabio de Jesús Upegui Montoya, en memorial de fecha 6 de abril de 2021, se le significa, que el incidente de levantamiento de la medida cautelar, será resuelto en la próxima diligencia a celebrar.
- 2.-** Se anexan comunicaciones remitidas por las partes aquí intervinientes a la Gerente de Ifsa Inmobiliaria, relacionadas con el dictamen pericial de las acciones que posee el demandado.
- 3.-** Se dispone requerir a la empresa IFSA INMOBILIARIA a fin de que informen los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento al embargo de 530.092 acciones que posee el señor ALVARO ROBERTO JARAMILLO ARANGO en dicha sociedad, medida comunicada mediante oficio Nro. 0501 de fecha 2 de diciembre de 2020.
- 4.-** En atención a lo solicitado por la Representante Legal de la Sociedad IFSA INMOBILIARIA, se dispone oficiarle indicando que las consignaciones deben ser realizadas a través del Banco Agrario de Colombia, cuenta judicial Nro. 050012033002, radicado 05001311000220180042600, parte demandante MARGARITA MARIA MEJIA URIBE c.c. 43.727.146, parte demandada ALVARO ROBERTO JARAMILLO ARANGO c.c 71.650.051. Se dispone anexar pantallazo tomado desde el portal del Banco Agrario, que contiene los datos necesarios para realizar la respectiva consignación.
- 5.-** Se pone en conocimiento de las partes dictamen pericial realizado por el auxiliar de la justicia designado, Doctor Federico Mesa.
- 6.-** Se pone igualmente en conocimiento de las partes comunicación remitida por el representante Legal de CredicorpCapital, en respuesta al oficio Nro. 0504 del 18 de mayo de 2021.

7.- Finalmente, se dispone señalar como nueva fecha de audiencia a fin de valorar las pruebas que han sido decretadas dentro del trámite de objeción, y resolver el incidente de levantamiento de la medida de embargo, el próximo **12 de AGOSTO de 2021**, a las **9:00 a.m.**

Se ordena la publicación del presente proveído, además de los memoriales que se están resolviendo, a través de los estados electrónicos.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co**

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302
Medellín



Medellín, 24 de junio de 2021

Oficio Nro. **0303/Rdo. 05 001 31 10 002 2018-00426 00**

Doctora

CLARA BEATRIZ ARANGO JARAMILLO

Representante Legal IFSA INMOBILIARIA S.A.

ifsainmobiliaria@gmail.com

La ciudad

**ASUNTO: RESPUESTA PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE A LA SOLICITUD
DE EMBARGO**

Con el fin de dar trámite a la medida de embargo ordenada mediante oficio Nro. 0501 del pasado 2 de diciembre del año 2020, le informo:

- 1.-** Nombre de la entidad recaudadora: Banco Agrario de Colombia.
- 2.-** Cuenta Judicial: Nro. 050012033002 Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín
- 3.-** Numero proceso: 05001 31 10 002 2018 00426 00
- 4.-** Partes que intervienen en el trámite: Margarita María Mejía Uribe C.C. 43.727.146. Álvaro Roberto Jaramillo Arango C.C. 71.650.051.

Sírvase obrar de conformidad de conformidad con lo ordenado.

Atentamente,


**DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO**

RE: CONSULTA AL JUZGADO PROCEDIMIENTO CONSIGNACION RADICADO 2018-00426

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/06/2021 8:48

Para: IFSA INMOBILIARIA S.A. <ifsainmobiliaria@gmail.com> 1 archivos adjuntos (153 KB)

OFICIO IFSA INMOBILIARIA.pdf;

Buenos días, remito información solicitada por ustedes, a fin de dar cumplimiento a la medida de embargo comunicada mediante oficio Nro. 0501 del 2 de diciembre del año 2020. Se adjunta pantallazo tomado desde la página del Banco Agrario, en el que se podrá verificar los datos que han sido suministrados en el oficio. Feliz día.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN** (4) 232 83 90 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: IFSA INMOBILIARIA S.A. <ifsainmobiliaria@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 2 de junio de 2021 8:51**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** CONSULTA AL JUZGADO PROCEDIMIENTO CONSIGNACION RADICADO 2018-00426

Cordialmente,

Clara Beatriz Arango Jaramillo**Representante legal IFSA INMOBILIARIA S.A.**

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de IFSA INMOBILIARIA S.A Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de

Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es IFSA INMOBILIARIA S.A, cuyas finalidades son: Gestión administrativa, Gestión de clientes, Prospección comercial, Fidelización de clientes, Marketing y el Envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o Servicios.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a IFSA INMOBILIARIA S.A, a la dirección de correo electrónico ifsainmobiliaria@gmail.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la CARRERA 57 #44A – 07 COSTADO IZQUIERDO MEDELLÍN, ANTIOQUIA.

**Retransmitido: RE: CONSULTA AL JUZGADO PROCEDIMIENTO CONSIGNACION
RADICADO 2018-00426**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 25/06/2021 8:48

Para: IFSA INMOBILIARIA S.A. <ifsainmobiliaria@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

RE: CONSULTA AL JUZGADO PROCEDIMIENTO CONSIGNACION RADICADO 2018-00426;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

[IFSA INMOBILIARIA S.A. \(ifsainmobiliaria@gmail.com\)](mailto:ifsainmobiliaria@gmail.com)

Asunto: RE: CONSULTA AL JUZGADO PROCEDIMIENTO CONSIGNACION RADICADO 2018-00426